



ACTA N° 13

13.12.2019

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Oliva, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, siendo las 19:20 hs del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Asociación Italiana Giuseppe Mazzini de la ciudad de Oliva, con la presencia de todos sus miembros. Formado el quórum legal conforme el art. 73 del Reglamento de la Convención Constituyente de la ciudad de Oliva, se declara abierta la sesión por la Sra. Presidente del cuerpo. A continuación se procede a la lectura del orden del día: **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 12** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha cinco de diciembre del corriente año, concedida la palabra al Convencional Oscar Humberto Tamis mociona a los fines que se omita la lectura de la misma en virtud de haber sido leída por todos los convencionales. Se somete a consideración de los Sres. convencionales el acta celebrada el cinco de diciembre de dos mil diecinueve, la cual se aprueba por unanimidad. Seguidamente, el Sr. Secretario proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día **2.- DESPACHO DE COMISIÓN: PARTE DOGMATICA:** constituida por los convencionales Orieta Pérez, Monica Salvatori, Pablo Mazur, Mario Gatti y Marcela Cima, quienes han analizado el proyecto en relación al “Hermanamiento entre la ciudad de Oliva y San Pietro Val Lemina” presentado por los convencionales Buttiero, Mazur, Raimondo y Orellano, y el proyecto presentado por los convencionales Perez, Mancini y Orellano, en referencia al Hospital Emilio Vidal Abal. **3.- NOTA RECIBIDA:** Por los

integrantes de LA LIGA SOLIDARIA a los fines de ofrecer sus instalaciones para realizar la próxima sesión de la Convención, en particular cuando se traten las temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes. A continuación la Sra. Presidenta propone a los Sres. Convencionales, que como son dos artículos, la lectura del primer artículo, se pone a consideración para que sean los voceros de intervenir en el fundamento. El Sr. Secretario procede a la lectura de la parte pertinente del despacho de comisión de parte dogmática en relación al **“HERMANAMIENTO”**: **ARTICULO.....**: Se reconoce como fecha de conmemoración del Hermanamiento entre la Ciudad de Oliva y la Ciudad de San Pietro Val Lemina de la Provincia de Torino, Italia, el día 17 de Octubre de cada año. Concedida la palabra al convencional Pablo Mazur, en primer lugar recalca el agradecimiento a la Asociación Italiana Giuseppe Mazzini por habernos invitado, abrírnos las puertas y recibido de esta manera para poder sesionar con la Convención Constituyente. En segundo término se refiere al artículo que ha sido tratado por la Comisión de parte dogmática, con respecto al proyecto presentado por nuestro espacio referido al “Hermanamiento” de ciudades entre nuestra ciudad y la comuna de San Pietro Val Lemina en la provincia de Torino. El Hermanamiento de ciudades es un concepto por los cuales los pueblos o ciudades de distintas zonas geográficas y políticas se emparentan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales por medio del intercambio de experiencia, ideas y personas hasta la puesta en marcha de proyectos cooperativos, educacionales y negocios. El hermanamiento de ciudades comenzó luego de la segunda Guerra Mundial y tuvo que ver en este proceso la resolución 2861 de la Vigésima Sexta Asamblea General de las Naciones Unidas donde abordaron el tema hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional definiéndola como un mecanismo de cooperación de un valor excepcional porque pone en contacto no solo a los dirigentes locales sino a las poblaciones enteras. En este marco el

17 de octubre de 2015 previa ordenanza 03/2015 con fecha 20 de febrero de ese mismo año se firma en nuestra ciudad un convenio de hermanamiento entre la Municipalidad de Oliva y la comuna de San Pietro Val Lemina en la provincia de Torino en Italia en virtud de los lazos, raíces culturales y los vínculos familiares que existen entre los residentes de una y otra comunidad. Los puntos del acuerdo esbozados en el convenio fueron los siguientes: **1-** Establecer el presente convenio de hermanamiento y cooperación mutuo que facilita el intercambio de la cooperación de las dos ciudades y sus respectivas municipalidades. **2-** Desarrollar actividades de intercambio de experiencia y de cooperación técnica a través de la organización de seminarios, estadías y encuentro de profesionales de las respectivas municipalidades. **3-** En ambas ciudades procuraran incrementar el entendimiento de sus respectivas culturas, organizando intercambio de exhibiciones y muestras culturales así cuando sea apropiado de artistas. **4-** Colaborar con la promoción de inversiones lo que se hará a través del envío de información que será divulgada en los círculos empresariales respectivos de cada municipio. **5-** Intercambiar experiencias sobre la planificación estratégica urbana y cooperar mutuamente en el establecimiento de planes a largo plazo. A modo de cierre cita un fragmento del discurso de la Presidenta de la Asociación Italiana en su momento durante el acto de hermanamiento, el 17 de octubre de dos mil quince y sus palabras textuales fueron: “ Los hermanamientos son acuerdos de colaboración solidaria entre ciudades y/o regiones que deciden en hacer pública su unión en un pacto de amistad mediante un compromiso a largo plazo, que está por encima de los cambios de la vida política y de las dificultades que pueden afectar a uno y otro municipio , estos acontecimientos hacen que dos pueblos se sientan unidos por vínculos que se remontan a un pasado que aunque lejanos no deja de tener vigencia . Nos unen canciones, costumbres, comidas, apellidos, lo más importante el esfuerzo y dedicación por el trabajo, es por ello que decíamos compartir y

brindar apoyo a la educación en ámbitos académicos y de investigación, promover los intercambios comerciales y turísticos e incentivar las visitas de trabajo entre representantes de ambas comunidades”. Adelanta su voto afirmativo y desea que este lazo y convenio crezca mucho más, es un comienzo de algo que puede ser muy importante. Concedida la palabra al Convencional Alejandro Mancini reafirma y concuerda con lo dicho por el Convencional Pablo Mazur, se siento como en casa, porque ha presidido esta institución, más precisamente en el Centenario, en el año 2003, los vocales titulares, suplentes y colaboradores que me acompañaron en aquella oportunidad han fallecido y trabajaron para que esta obra se concretara, eran José Patrignani, Domindo Olivieri, Dante Marceletti, Rosendo Domingo Bongiovanni, Ricardo Omar Matellica, Dante Farigliano, Domingo Fautisno Espinosa y Victor Rafael Carletti. Aprovecha la oportunidad para rendirles a ellos un homenaje. Fue tan importante este movimiento de los hermanamientos en la época de post guerra de la segunda guerra mundial, que la comunidad europea ha destinado doce millones euros para fomentar este tipo de hermanamiento entre las distintas ciudades, pueblos, lugares y otros lugares del mundo. Felicita y agradece a la Asociación Italiana, la primera entidad de nuestro medio que cumple 119 años y además está registrada en el orden nacional con el número 14, es decir es una de las primeras entidades de este tipo en el País. Expresa que los objetivos eran ayudar a los italianos de aquel momento, en 1903 donde la población de Oliva era poco más de 600 habitantes y la mayoría eran italianos. Era necesario la ayuda mutua, de atender la salud, el Doctor Moyano fue diputado nacional que después fue director del hospital, Dr. Emilio Vidal Abal y también médico de esta entidad. Nuestros símbolos municipales hacen referencia a estos inmigrantes italianos, el propio himno del poeta Mansuetto Oscar Córdoba dice en unas estrofas “eran tierras de paisanos hasta que el gringo llegó y el canto de los arados en jardín los convirtió”. Adelanta su voto afirmativo a este hermanamiento que va a ser

muy importante no solo para esta generación sino para las devinieras, va a posibilitar intercambio cultural con aquella ciudad de Italia. Concedida la palabra al Convencional Oscar Humberto Tamis manifiesta que le toco tener la autoridad de la firma del hermanamiento con San Pietro Val Lemina, en su condición de Intendente. Expresa una breve referencia aportando a la Convención que se trabajó mucho con antelación en la posibilidad de hacer un hermanamiento con otra comuna querida la Moya, no se pudo por diferentes razones que no vienen al caso, no se pudo materializar, pero quien están aquí presentes hoy, muchos de ellos, no solamente Teresa, el resto de los miembros de la Comisión directiva no cesaron la posibilidad de generar un hermanamiento y así surge el hecho de que San Pietro Val Lemina y su intendenta Ana Balangero con parientes en la ciudad de Oliva fue la que impulso junto a las autoridades de la Asociación Italiana el hermanamiento. No solamente fue un acto Institucional importante, sino valió la pena rescatar lo que el Convencional Pablo Mazur destaco de lo que significa de los hermanamientos y quizás debemos reconocer nuestras arraganbres, las corrientes inmigratorias italianas, con posterioridad la irrupción de los españoles y el advenimiento del Hospital Colonia, pero tal vez la ciudad va a crecer y reconociendo a lo largo del tiempo otra influencia cultural, lo que no significa desconocer las raíces. Esta ciudad es de paisanos, que después los gringos y posteriormente los españoles forjaron y le dieron entidad. A continuación se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad el artículo que “reconoce como fecha de conmemoración del Hermanamiento entre la Ciudad de Oliva y la Ciudad de San Pietro Val Lemina de la Provincia de Torino, Italia, el día 17 de Octubre de cada año “ y pasando este despacho a la Comisión Redactora. A continuación el Sr. Secretario procede a la lectura de la parte pertinente del despacho de comisión de parte dogmática en su segundo artículo en relación al **VALOR CULTURAL E HISTORICO DEL HOSPITAL DR EMILIO VIDAL ABAL. ARTICULO....: El**

Municipio reconoce el valor cultural e histórico del Hospital Dr. Emilio Vidal Abal para los vecinos de la Ciudad de Oliva en virtud de la importancia que el mismo ha tenido desde su Fundación acaecida el 4 de Julio de 1914 para el desarrollo de nuestra ciudad. A consideración de los Sres. Convencionales para peticionar sus fundamentos. Concedida la palabra al Convencional Alejandro Mancini, expresa que tiene la historia del asilo de Oliva, fue escrita en el año 1950, por el Doctor Manuel María Cabeza, su hijo Miguel Ángel Cabeza Quiroga en el 2005 me la obsequio y me dijo que en los archivos de la colonia no se encuentra otro ejemplar, es un resumen de la actividad desplegada hasta el año 1950 en donde se habla de los antecedentes de la creación del Asilo, de la intervención del Doctor Vidal. El Dr. Cabré que fue integrante de la primera comisión, los avances de la ciencia médica, de evitar el encierro de los enfermos mentales con estos establecimientos denominados open dor, es decir puertas abiertas, sino también las parte edilicias, esto es la formación de una colonia o de un asilo. Un asilo era crear una ciudad, con todas las características para atender la terapéutica, a tal punto que los edificios no están alineados simétricamente sino que están dispersos, además el arbolado que intervino el paisajista Carlos Tais que hizo también el proyecto de parque Sarmiento de la ciudad de Córdoba, donde daba una sensación de libertad que se pretendía con el enfermo mental. Se anexa copia de la historia, mencionada. Además manifiesta los antecedentes de la creación, están las distintas denominaciones que tuvo el hospital, como se construyó, la cuestión del desvío del ferrocarril que permitía el ingreso al establecimiento para traer los materiales y los pacientes. Los primeros pacientes fueron 100 pero llegaron 99, uno se murió en el camino. También el personal fundador, españoles, los directivos del Hospital empezando por el Doctor Vidal estuvo desde sus comienzos hasta su jubilación, sustituido por el Doctor Moyano que era un médico que ejercía su profesión en la ciudad de Oliva. La cuestión del archivo y de la biblioteca, se estima que

tiene alrededor de 60.000 históricas clínicas, depositadas en el Hospital y por supuesto una biblioteca que fue importante en su momento, no solo por la cantidad de libros sino también porque se tenía información de psiquiatría de todo el mundo. Por otra parte hace referencia a la primera huelga que hubo en Oliva en el año 1920. Cabe señalar los atentados que hubo de pacientes hacia el personal del Hospital y por último en el año 1924 se funda la banda de música a cargo del director Sironi, que luego siguió el maestro Alonzo. Si bien es cierto que el Hospital no pertenece al patrimonio de la Municipalidad, forma parte de nuestra Ciudad. Tenemos dos leyes con respecto al Museo y del Registro de patrimonio que son 12.265 y la 25.197, por otro lado está la Constitución de la Provincia que en su art 65 dice: El Estado Provincial es responsable de la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, en especial arqueológico, histórico, artístico y paisajístico y de los bienes que lo componen, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad. Este artículo concuerda con el art 38 de la Constitución cuando habla de los deberes de todas las personas, en el inc. 4 manifiesta: en resguardar y proteger los intereses y patrimonio cultural y material de la nación, además con el art 53 que habla de los interés difusos, hoy intereses colectivos, que expresa: la ley garantiza a toda persona sin perjuicio de la responsabilidad del Estado, la legitimación para obtener de las autoridades, la protección de los intereses difusos, ecológicos de cualquier índole, reconocidos en esta Constitución. En la actualidad el Hospital se encuentra en estado de ruinas, pero hay muchas cosas por rescatar no solamente la cuestión de la infraestructura, 92. 000 m cubiertos, fue el Hospital más grande de Sudamérica que llegó a tener más de 5.000 pacientes, posibilito en el año 1964 que Oliva fuese declarada ciudad. Uno de los objetivos de la dirección de ese momento fue la de crear un museo en el hospital que revalorice su patrimonio histórico expresado por su particular arquitectura, instalaciones, maquinas, herramientas, mobiliarios,

equipamientos y elementos de usos médicos. Sugiere que el actual gobierno en el área específica de cultura pueda realizar gestiones sea a nivel nacional y sobre todo provincial para tratar de rescatar esos elementos que puedan servir para el museo y también para la infraestructura que es una lástima en la forma que se deterioró y se encuentra en estado de abandono. Que el Hospital es icono de nuestra ciudad a tal punto que en nuestra bandera, de la ciudad, se inscribe la portada del mismo. Adelanta su voto afirmativo. Concedida la palabra al Convencional Pablo Mazur adelanta su voto afirmativo de este artículo en relación al hospital, expresa que se crio en un hogar con padres que trabajaron en el asilo y les permitió desarrollarse económicamente, destaca sus recuerdos de infancia en la colonia, donde allí había guarderías, se bañaban en los tanques de las casas que le proveían a los empleados de la colonia, como así también llegó hacer las prácticas como enfermero profesional en dicho establecimiento. La colonia fue y es parte de nuestra familia, es parte de Oliva, es una marca registrada. Concedida la palabra al Convencional Oscar Humberto Tamis adelanta su voto afirmativo sobre el artículo referido al hospital y deja asentado en esta acta que la única vez que un Presidente de la Nación en ejercicio estuvo en nuestra ciudad fue en la inauguración de la colonia Doctor Emilio Vidal Abal. El Presidente Figueroa Alcorta vino a cortar la cinta en 1914 para inaugurar el hospital. Concedida la palabra al Convencional Alejandro Mancini expresa que en el año 1922 el 51% de los pacientes eran extranjeros, esto está plasmado en un libro que se llama historias clínicas, modulo 1, 2,3. Se anexa copia de la historia al diario de sesiones. A continuación se somete a votación a los Sres. Convencionales, siendo aprobado por unanimidad el artículo referente: **VALOR CULTURAL E HISTORICO DEL HOSPITAL DR EMILIO VIDAL ABAL.** Se incorpora la documentación al acta y se pasa este despacho a la Comisión Redactora. Siendo las 20:10hs y habiéndose agotado el

orden del día previsto para la fecha, se levanta la sesión, firmando la Sra. Presidente, Sr. Secretario y Convencionales presentes.

Villafañe, Liliana Noemí

Presidente

Mancini, Alejandro

Secretario

Buttiero Alejandro Daniel

Cima Marcela Inés

Gatti Mario Abel

Mazur Pablo Francisco

Minguell Gladi Carmen

Orellano Roxana Paola

Peralta José Alberto

Pérez Orieta

Raimando Agustina

Rodriguez, Javier Miguel

Salvatori, Monica

Tamis Oscar Humberto